



## **Sindicato del Profesorado Extremeño**

### **NOTA DE PRENSA**

#### **El Sindicato PIDE denuncia irregularidades en las cotizaciones de los empleados públicos en el año 2010.**

El Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño) denuncia el recorte ilegal en las cotizaciones de los empleados públicos de la Junta de Extremadura adscritos al régimen de la Seguridad Social, comprobado tras la denuncia de varios afiliados, los cuales sufren desde Junio de 2010 a raíz de la aplicación de las medidas extraordinarias para reducir el déficit público.

El Real Decreto-Ley 8/2010 además de incluir un recorte ilegal de un 5% de media en las retribuciones recogía medidas de protección a los trabajadores para evitar que se vieran disminuidas sus aportaciones a la Seguridad Social y al fondo de pensiones, según aparece en dicho BOE N° 126 y pág. 45124, en la Disposición adicional séptima: "Cotización al Régimen general de la Seguridad Social" donde dice claramente que "del 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2010 la base de cotización de los funcionarios adscritos al régimen general de la Seguridad Social permanecerá igual a la existente en Mayo de 2010".

En la traslación de dichas medidas a los funcionarios de la Junta de Extremadura, ésta aprobó la Ley 6/2010, publicado en el DOE N° 120, en cuya pág. 16592 en la Disposición final primera, apdo. Dos, establece que "se habilitará al Consejero de Hacienda para que dicte la disposiciones de forma que el personal afectado por la disminución de las retribuciones no supongan minoración de la base reguladora para la jubilación...".

Pues bien, según se refleja en las nóminas cotejadas de personal funcionario interino docente, tanto del cuerpo de Maestros como del resto de los cuerpos docentes, además de personal funcionario de la Administración Gral. de nuestras Consejerías, SE ESTÁ DETRAYENDO MENSUALMENTE EN CADA NÓMINA ENTRE CUARENTA Y DOSCIENTOS EUROS MENSUALES en las bases de cotización, lo cual repercutirá en los afectados en una reducción en las prestaciones por desempleo (interinos y contratos eventuales) y en una disminución de su pensión de jubilación.

Desde PIDE denunciarnos que no existe ninguna base legal que habilite a la Administración para minorar la base reguladora y por tanto la reducción en las cotizaciones de los empleados públicos extremeños es contraria a ley, al aplicarse una reducción de base de cotización de forma contraria a lo dispuesto en una norma de rango jurídico superior, siendo una reducción nula de pleno derecho a tenor del artículo 62 de la LEY 30/92 según el PRINCIPIO DE JERARQUÍA NORMATIVA, por lo que desde el Sindicato P.I.D.E. conminamos a la administración Extremeña a restituir la legalidad y regularizar las bases de cotización que hayan sido indebidamente reducidas de todos los funcionarios y personal laboral de la Comunidad autónoma.

**El Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE**

<b>CÁCERES:</b> C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 Cáceres	<b>927 249362 (Tel. y Fax) y 605 265 589</b>
<b>BADAJOS:</b> Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo - 06001 Badajoz	<b>924 245966 (Tel. y Fax) y 605 265 543</b>
<b>MÉRIDA:</b> C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 Mérida	<b>924 310163 (Tel. y Fax) y 655 991 427</b>
<b>PLASENCIA:</b> Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 Plasencia	<b>927 412239 (Tel. y Fax) y 615 943 168</b>
<b>DON BENITO:</b> Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 Don Benito	<b>924811306 (Tel. y Fax).....</b>
<b><a href="http://www.sindicatopide.org">www.sindicatopide.org</a> - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - <a href="mailto:correo@sindicatopide.org">correo@sindicatopide.org</a></b>	